



D<sup>a</sup> ANA MIRANDA CASTAN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).

**CERTIFICA:** Que en sesión de pleno ordinario celebrado el día 22 de marzo de 2024, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**Punto 6.-. Aprobar Reglamento de Control Interno.**

Dictaminada la propuesta favorablemente en Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el pasado día 19 de marzo de 2024, con el siguiente tenor literal:

Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Reglamento del Control Interno en su modalidad de Fiscalización e Intervención previa limitada para municipios que aplican el modelo normal de contabilidad

Visto el Informe emitido por la Secretaria General con fecha 12/03/2024 que consta en el expediente y código de verificación 0ApxDvTiVJgfQfWuJIYXng==.

Visto el Informe emitido por la intervención Municipal de fecha 13/03/2024 que consta en el expediente y código de verificación CSV IV7XU6IPFMN4KTPMSRYQOLRGAA.

Visto que de conformidad con el art. 133.4 de la LPAC podrá prescindirse de los trámites de consulta previa en los casos en que se trate de normas presupuestarias u organizativas de las Administraciones Públicas y siendo el objeto de este reglamento determinar las normas de realización del procedimiento de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de todo gasto e ingreso del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, teniendo un carácter claramente organizativo de la función interventora a desempeñar a lo largo del ejercicio.

A la vista de todo lo expuesto, **SE PROPONE** incluir en el orden del día de la próxima sesión de Pleno la siguiente,

**PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - La aprobación inicial del Reglamento del Control Interno en su modalidad de Fiscalización e Intervención previa limitada para municipios con modelo normal de contabilidad.

**SEGUNDO.-** La publicación del acuerdo que se adopte en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en la web municipal, al objeto de que durante el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial, puedan presentarse las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas ([art. 49 LRBRL](#)).

**TERCERO.** - Las reclamaciones y sugerencias presentadas serán informadas por la Secretaría General, que elevará al Pleno la propuesta de estimación o desestimación que proceda y de aprobación definitiva del Reglamento.

**CUARTO.** - En caso de no presentarse reclamaciones ni sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente el Reglamento.

**QUINTO.** - Que el acuerdo de aprobación definitiva o, en su caso, el acuerdo de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el texto del Reglamento, se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

**SÉXTO.-** Que el acuerdo y el texto del Reglamento se comunique a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma dentro del plazo de los seis días siguientes a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es

Código Seguro De Verificación	qDB7kQ6g7pQjx8xzuFvaFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	22/03/2024 12:57:21 22/03/2024 12:19:30
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qDB7kQ6g7pQjx8xzuFvaFA==		





en el [artículo 196.3](#) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

La Alcaldesa. Clara Monrobé Cárdenas.

**Finalmente, tras las intervenciones recogidas en videoacta, la Corporación aprueba por unanimidad de los miembros presentes en la sesión la propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la forma en que aparece redactada y, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.**

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por la Sra. Alcaldesa, en Bollullos de la Mitación a fecha de firma digital.

VºBº  
LA ALCALDESA

Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)  
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación	qDB7kQ6g7pQjx8xzuFvaFA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Monrobe Cardenas	Firmado	22/03/2024 12:57:21
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	22/03/2024 12:19:30
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qDB7kQ6g7pQjx8xzuFvaFA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/qDB7kQ6g7pQjx8xzuFvaFA==</a>		

